FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 50/2020
"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DICOSO"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 11 de noviembre del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 50/2020 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DICOSO" con ID Nº 384.522.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 345 de fecha 29 de octubre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP INT EVELYN LORENA ARGUELLO

SECRETARIO

- TTE 1º AVL SUSANA MABEL MIRANDA

MIEMBROS

- SGTO 1º INT JUAN SALINAS
- SGTO 1º INF GUSTAVO RIOS

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 65/2020 de fecha 30 de octubre de 2020 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	ITEMS COTIZADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1- CESAR MOSTAFA Repuestos	**1 y 2**	**Gs.** 6.028.000.-
2- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**1 y 2**	**Gs.** 6.340.000.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.2. Al realizar la verificación del Acta de Apertura se deja constancia de que en el acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tienen la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la presente contratación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 que en su Artículo 2º establece: "Disponer que en las Contrataciones Directas las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicando de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del art 34 de la ley Nº 2051/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	CESAR MOSTAFA Repuestos	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **CESAR MOSTAFA Repuestos y AUTOMOTIVE S.A.I.E.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	CESAR MOSTAFA Repuestos	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Cesar Mostafa C.I. N° 644.744	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Cesar Mostafa C.I. N° 644.744	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Cesar Mostafa C.I. N° 644.744	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Danilo Bellon Genes C.I. N° 915.384 - Alejandro Bellon C.I. Nº 915.385	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Danilo Bellon Genes C.I. N° 915.384 - Alejandro Bellon C.I. Nº 915.385	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Danilo Bellon Genes C.I. N° 915.384 - Alejandro Bellon C.I. Nº 915.385	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **CESAR MOSTAFA Repuestos y AUTOMOTIVE S.A.I.E.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentadas por las firmas **CESAR MOSTAFA Repuestos y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por las firmas **CESAR MOSTAFA Repuestos y AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se procedió al análisis del precio ofertado por la mencionada firma:

Análisis de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

CESAR MOSTAFA REPUESTOS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	788.333	738.000	50.333	6
2	Cubierta para automóvil	911.000	769.000	142.000	16

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios ofertados en los Items cotizados se encuentran dentro de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia el Comité del Evaluación concluye que la oferta presentada por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** en los ítems cotizados se considera razonable la adjudicación en dichos ítems. Por lo tanto **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

AUTOMOTIVE S.A.I.E.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta para camioneta	788.333	785.000	3.333	0
2	Cubierta para automóvil	911.000	800.000	111.000	12

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios ofertados en los Items cotizados se encuentran dentro de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia el Comité del Evaluación concluye que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en los ítems cotizados se considera razonable la adjudicación en dichos ítems. Por lo tanto **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

3.2. Aplicación del margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	CESAR MOSTAFA Repuestos	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **CESAR MOSTAFA Repuestos y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, **NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

Habiéndose verificado el documento mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el TOTAL, según el siguiente orden:

ITEM Nº 1 – Cubierta para camioneta

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- CESAR MOSTAFA Repuestos	**Gs. 2.952.000**
2- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**Gs. 3.140.000**

ITEM Nº 2 – Cubierta para automóvil

OFERENTE	PRECIO TOTAL
3- CESAR MOSTAFA Repuestos	**Gs. 3.076.000**
4- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**Gs. 3.200.000**

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **CESAR MOSTAFA Repuestos**, presenta la oferta más baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **CESAR MOSTAFA Repuestos y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) Numeral 30. Inc. e).** Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CESAR MOSTAFA Repuestos**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca ofertada dentro de la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CESAR MOSTAFA Repuestos**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
---

2. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **CESAR MOSTAFA Repuestos y AUTOMOTIVE S.A.I.E.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art 62 y concordantes del Decreto Nº 2992/19, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido por Nota Nº 1, de fecha 11 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma **CESAR MOSTAFA Repuestos,** la presentación del siguiente documento:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
2. Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca ofertada dentro de la República del Paraguay.
3. Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.

4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
5. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de entrega satisfactoria de bienes de ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS (como mínimo un certificado por año solicitado).
6. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.
7. Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (*)
8. Balance General y estado de resultados de los dos últimos 2 años (2018, y 2019), para contribuyente de IRACIS.
9. IVA General de los dos últimos 2 años (2018, y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.
10. Formulario 106 de los últimos 2 años (2018, y 2019), para contribuyentes del IRPC
11. Formulario 104 de los últimos 2 años (2018, y 2019), para contribuyentes de Renta Personal.
12. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
13. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

De igual manera por Nota Nº 2, de fecha 11 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. ,** la presentación del siguiente documento:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
2. Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca ofertada dentro de la República del Paraguay.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de entrega satisfactoria de bienes de ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS (como mínimo un certificado por año solicitado).
5. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.
6. Balance General y estado de resultados de los dos últimos 2 años (2018, y 2019), para contribuyente de IRACIS.
7. IVA General de los dos últimos 2 años (2018, y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General
8. Formulario 106 de los últimos 2 años (2018, y 2019), para contribuyentes del IRPC.
9. Formulario 104 de los últimos 2 años (2018, y 2019), para contribuyentes de Renta Personal.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30, Inc. (g) y (h),** se ha procedido a analizar la experiencia de las firmas **CESAR MOSTAFA Repuestos y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia.

OFERENTE	CESAR MOSTAFA Repuestos	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
a) Copia de contratos y/o facturaciones de **ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancias de recepción satisfactoria sobre la provisión de **ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS** (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **CESAR MOSTAFA Repuestos y AUTOMOTIVE S.A.I.E.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

4.2.2. Capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (h) NO APLICA.**

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f),** se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **CESAR MOSTAFA Repuestos,** constatándose los siguientes índices:

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA CESAR MOSTAFA REPUESTOS					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
ACTIVO CORRIENTE	4.022.401.580	3.074.270.547	**2,48**	**2,05**	**3,51**
PASIVO CORRIENTE	1.619.572.945	1.500.461.983			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	

TOTAL PASIVO	2.210.572.945	1.500.461.983	**0,42**	**0,37**	**0,60**
TOTAL ACTIVO	5.268.447.056	4.049.247.151			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
UTILIDAD	900.058.731	401.507.004	**0,48**	**0,22**	**0,59**
CAPITAL	1.866.119.398	1.866.119.398			

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019)	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2018-2019)
CESAR MOSTAFA Repuestos	**3,51**	**0,60**	**0,59**

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f.1),** se ha procedido al análisis de los requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera de la firma **CESAR MOSTAFA Repuestos,** constatándose el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES	**CESAR MOSTAFA Repuestos**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).	NO APLICA	NO APLICA
d) Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **CESAR MOSTAFA Repuestos y AUTOMOTIVE S.A.I.E.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion, en razon a que se encuentra dentro de los parametros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situacion economica y financiera de la empresa demuestra una razonable seguridad de que la misma se encuentra debidamnete calificada.

4.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por la empresa **CESAR MOSTAFA Repuestos,** siendo la oferta más baja, constatándose el siguiente análisis:

En esta etapa se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por el **TOTAL**, destacándose que lo ofertado se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en base al **Art. 34 Inc. c)., a la Firma CESAR MOSTAFA Repuestos** la CONTRATACION DIRECTA N° 50/2020 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DICOSO" con ID Nº 384.522.-; de acuerdo al siguiente Cuadro de Adjudicación:

DICOSO					CESAR MOSTAFA RESPUESTOS				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Bridgestone	Brasil	738.000	2.952.000
2	25172504-001	Cubierta para automóvil	Unidad	UNIDAD	4	Cooper	México	769.000	3.076.000
TOTAL									**6.028.000**

Total adjudicado: en la presente de la CONTRATACION DIRECTA N° 50/2020 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DICOSO" con ID Nº 384.522.- asciende a **Gs. 6.028.000.- (Guaraníes seis millones veintiocho mil)**.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 12 de noviembre de 2020, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
SGTO 1º INT – MIEMBRO C.E.

GUSTAVO RIOS
SGTO 1º INF – MIEMBRO C.E.

SUSANA MABEL MIRANDA
TTE 1º AVI – SECRETARIA C.E.

EVELYN LORENA ARGUELLO
CAP INT – PRESIDENTE C.E.